

## **MEMORANDUM 179**

### **DECRETO (Poder Ejecutivo) 554/2024**

**BO: 01/07/2024**

**IMPUESTO A LAS GANANCIAS. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y AL VALOR AGREGADO: EXTENSIÓN DE PLAZO DE CERTIFICADOS DE EXCLUSIÓN DE PERCEPCIONES**

Se extiende hasta el 31 de diciembre de 2024 el certificado de exclusión del régimen de percepción del impuesto a las ganancias y del impuesto al valor agregado en las operaciones de importación definitiva de bienes.

### **DECRETO (Poder Ejecutivo) 554/2024**

**BO: 01/07/2024**

**IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO. SE DIFIERE LA ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE AUMENTOS**

Se establece en forma diferida el impacto del incremento del impuesto sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono aplicable a la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil.

Para los hechos imponible que se perfeccionen desde el 1° de agosto de 2024, se deberá considerar el incremento total en los montos del impuesto.

### **RESOLUCIÓN 44/2024**

**BO: 01/07/2024**

**SOCIEDADES. SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA: SE EXTIENDEN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 LAS RESTRICCIONES PARA REALIZAR INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

Se extiende hasta el 31 de diciembre de 2024 el plazo por el cual las Sociedades de Garantía Recíproca no podrán realizar inversiones en moneda extranjera respecto de los fondos de riesgo ni concertar operaciones de venta de valores negociables nominados y pagaderos en dólares estadounidenses y reduce a 3 días el plazo para las operaciones de depósito en moneda extranjera.

### **DECRETO (Poder Ejecutivo) 553/2024**

**BO: 01/07/2024**

**SOCIEDADES. EMPRESAS DEL ESTADO: SE PRORROGA EL PLAZO PARA SU TRANSFORMACIÓN EN SA**

Se prorroga, por el término de 180 días el plazo previsto en el artículo 51 del Decreto 70/2023, mediante el cual se estableció un período máximo de transición de 180 días para que la Autoridad de Aplicación implemente la transformación de las Empresas del Estado en Sociedades Anónimas.

### **RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5521**

**BO: 02/07/2024**

**RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA. EXTIENDEN PLAZO PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA 2023**

Se extiende hasta el 30/9/2024 el plazo para que los sujetos pasibles de retención del impuesto –RG(AFIP) 4003, art 14 y RG (AFIP) 2442, art. 8- presenten las declaraciones juradas informativas del año 2023.

Recordamos que están sujetos a la citada obligación los sujetos que hayan obtenido rentas brutas anuales superiores a \$15.917.863,58 en el año 2023.

En otro orden se adecúa el régimen de retención del impuesto con motivo de la deducción del 10% del monto de alquileres de inmuebles destinados a casa-habitación, que puede ser computada por el locatario y por el locador –con motivo de la reforma a la ley de alquileres dispuesta por la Ley 27.737-.

**RESOLUCIÓN (Adm. Nac. Seguridad Social) 320/2024**

**BO: 03/07/2024**

**TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. JUBILACIONES Y PENSIONES: HABERES MÍNIMO Y MÁXIMO, TOPES Y PBU A PARTIR DE JULIO DE 2024**

La ANSES establece los nuevos importes de las bases imponibles mínima y máxima a la seguridad social, los haberes jubilatorios y otras prestaciones previsionales, que rigen a partir del mes de julio de 2024.

**RESOLUCIÓN TÉCNICA (Fed. Arg. Consejos Profesionales de Ciencias Económicas) 59/2024**

**NORMAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES. APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N°59: "NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: NORMA UNIFICADA ARGENTINA DE CONTABILIDAD. ACLARACIONES PREVIAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 54"**

Se aprueba la Resolución Técnica N° 59, que contiene modificaciones a la Resolución Técnica N° 54: "Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad".

**RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Arbitral Convenio Multilateral) 8/2024**

**BO: 05/07/2024**

**CONVENIO MULTILATERAL. SIFERE: SE RATIFICA LA PRÓRROGA DE VENCIMIENTOS DEL ANTICIPO 5/2024**

La Comisión Arbitral del Convenio Multilateral ratifica la prórroga que consideró presentado y pagado en término, hasta el día 24 de junio de 2024, las presentaciones de las declaraciones juradas y pagos del anticipo 5/2024 del impuesto sobre ingresos brutos- Convenio Multilateral, cuyos vencimientos originales operaban los días 14, 18, 19 y 21 de junio de 2024